

**JOSE LUIS PEGO ALONSO, DIRECTOR GENERAL DE LA CAIXA DE  
AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)**

**CERTIFICO**

Que el contenido del disco que ha sido enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el fin de que sea publicado en su página web, relativo a la Nota de Valores de la EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAIXANOVA MAYO DE 2010, coincide plenamente con la Nota de Valores verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de mayo de 2010.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación que firmo y sello en Vigo, a 31 de mayo de 2010.

## **NOTA DE VALORES**

# **EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAIXANOVA MAYO 2010**

**50.000.000 €**

La presente Nota de Valores se ha redactado según Normativa Comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento N° 809/2004 de la mencionada Directiva. Se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se complementa con el Documento de Registro, elaborado según anexo XI del anterior Reglamento e inscrito en el Registro de la CNMV, con fecha 18 de marzo de 2010, el cual se incorpora por referencia.

**INDICE**

**0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

**1. PERSONAS RESPONSABLES**

**2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

**3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

**3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión**

**3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos.**

**4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

**4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización**

**4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores**

**4.3 Legislación de los valores**

**4.4 Representación de los valores**

**4.5 Divisa de la emisión**

**4.6 Orden de prelación**

**4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

**4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.8.5. Agente de cálculo

**4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores**

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

**4.10 Indicación del rendimiento**

**4.11 Representación de los tenedores de los valores**

**4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

**4.13 Fecha de emisión y desembolso**

**4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

**4.15 Entidades Colocadoras**

**5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

**5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.**

**5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias**

**6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN**

**7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5 Ratings

**8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO**

## 0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

### Riesgo de mercado:

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

### Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por la Entidad, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal e intereses por la Entidad.

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caixanova y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Caixanova y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

En la siguiente tabla se presenta la evolución de los datos de Recursos Propios, Coeficiente de Solvencia, Tier I y Tier II de la entidad a 31.12.08 y a 31.12.09, ambos datos auditados. La Entidad no dispone de datos a 31.03.2010 por no ser de obligado cumplimiento.

	<b>31.12.09</b>	<b>31.12.08</b>
<b>Patrimonio Neto (Millones €)</b>	1.514	1.415
<b>Coeficiente de solvencia (%)</b>	12,56	11,08
<b>Tier I (%)</b>	8,35	6,37
<b>Tier II (%)</b>	4,21	4,71

Calidad crediticia de la emisión:

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores tienen asignada la calificación provisional ("rating"), con fecha 29 de abril de 2010 por la agencia de calificación de riesgo crediticio:

**Fitch: AA +**

Esta calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

El Emisor cuenta con las siguientes calificaciones de agencias de rating:

Agencia	Largo Plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
Moody's	A3	P2	Negativa	15/06/09
Fitch	A-	F2	Negativa	13/03/09

Liquidez:

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, son cédulas hipotecarias de nueva emisión.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

No existe Entidad encargada de dar liquidez a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores.

Amortización anticipada:

Aunque no existe opción de amortización anticipada para los inversores, el emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Caixanova podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa

## **1. PERSONAS RESPONSABLES**

- 1.1** La responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores es asumida por D. José Luis Pego Alonso, Director General de la Entidad emisora, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 28 de enero de 2010 .
- 1.2** D. José Luis Pego Alonso declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que la información contenida en el presente documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido

## **2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

Los riesgos que puedan afectar a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores están definidos en la Sección 0.

## **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

- 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.**  
No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.
- 3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos.**  
La oferta de valores, obedece a la financiación del emisor.

## **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

### **4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización**

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de cincuenta millones (50.000.000) de euros, valor nominal, representados por 1.000 valores de 50.000 euros de nominal y 49.813,50 euros de efectivo unitario, siendo el precio de emisión al 99,63%.

### **4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores**

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de “Cedulas Hipotecarias CaixaNova Mayo 2010” por valor nominal de 50.000 euros cada una de ellos, con amortización total al vencimiento, cuya fecha será el 31 de julio de 2020. La suscripción de la emisión estuvo destinada a inversores cualificados.

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la Entidad Emisora conforme a la legislación vigente al efecto. En relación a la prelación de créditos, ver el apartado 4.6 de la presente Nota de Valores.

A los valores se les ha asignado el siguiente código ISIN ES0414958142.

#### **4.3 Legislación de los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos.

Las Cédulas se emiten de acuerdo con la Ley española, siéndoles en especial de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y en la Ley 41/2007 de 7 de Diciembre por la que se modifica la Ley 2/1981, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

#### **4.4 Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear), sita en Plaza de la Lealtad 1. 28014 Madrid, conjuntamente con sus entidades participantes.

#### **4.5 Divisa de la emisión**

Los valores estarán denominados en Euros.

#### **4.6 Orden de prelación**

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caixanova y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Caixanova y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por

la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia especial que señala el Título 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Caixanova, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones, si estos existen. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados, vinculados a la presente Emisión, a los que se refiere el art. 17 de la Ley 2/1981.

En caso de concurso del Emisor, los titulares de los Bonos y Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 y la Disposición Final Novena de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud de concurso, hasta un importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios.

#### **4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y / o futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor, asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se han emitido y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

#### 4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Las cédulas hipotecarias devengarán un tipo de interés fijo del 4,90 % sobre el valor nominal.

**Las características principales son las siguientes:**

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

$C$  = Importe bruto del cupón periódico

$N$  = Nominal del valor

$i$  = Tipo de interés nominal anual

$d$  = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable, Unadjusted Following Business Day .

$Base$  = Actual/Actual

Fechas de pago de cupones:

Un primer cupón irregular bruto de 577,26 euros por valor el 31 de julio de 2010 y un cupón bruto de 2.450,00 euros por valor, anualmente cada 31 de julio hasta vencimiento, coincidiendo el último pago con el vencimiento de la emisión.

En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET 2, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil, no devengando intereses el diferimiento del pago.

##### 4.8.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

En el caso de las Emisiones de Cédulas Hipotecarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y del artículo 950 del Código de Comercio, el pago de los intereses así como el reembolso del principal dejarán de ser exigibles a los 3 años de su vencimiento.

##### 4.8.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable

4.8.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable

4.8.4 Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable

4.8.5 Agente de Cálculo.

Caixanova actuará como agente de cálculo de la presente emisión.

**4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

4.9.1 Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento, que será el 31 de julio de 2020.

No cabe opción de amortización anticipada para los inversores.

El emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Caixanova podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, entre todas las emitidas, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa. En el caso de producirse la amortización anticipada se devolverá al inversor el principal más el cupón corrido hasta la fecha de la amortización.

**4.10 Indicación del rendimiento**

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería del 4,95%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)j}}$$

Donde:

$P_0$  = Precio de Emisión del valor.

$F_j$  =Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor.

$r$  = Rentabilidad anual efectiva o TIR.

$d$  =Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago.

$n$  = Número de flujos de la Emisión..

$Base$  = ACT/ACT .

La tasa interna de rentabilidad para el Emisor, es 4,95%.

#### **4.11 Representación de los tenedores de los valores.**

Para la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, no se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas.

#### **4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

-Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2009.

-Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2010.

La Asamblea General de CAIXANOVA, en sesión celebrada el 25 de junio de 2009, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con la legislación vigente, pudiera emitir cuando lo estimara oportuno cualquier tipo de valores hasta un importe de 8.000 millones de euros y un plazo de validez para las mismas hasta el 30 de junio del 2012. Incluyendo la presente emisión, quedarían disponibles 6.900 millones de euros para futuras emisiones.

#### **4.13 Fecha de emisión, suscripción y desembolso.**

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores es el 6 de mayo de 2010.

El periodo de solicitudes de suscripción ha sido el día 30 de abril de 2010.

#### **4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores.

#### **4.15 Entidades Colocadoras.**

La colocación se ha realizado directamente por la Entidad Emisora.

### **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.**

Caixanova solicitará la admisión a cotización oficial de la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotiche en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caixanova solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

Además se podrá también solicitar admisión a negociación en otros mercados secundarios una vez admitidos a cotización en el mercado secundario español, para lo cual se compromete a cumplir las normas aplicables para la cotización de los valores en dichos mercados.

#### **5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias.**

El pago de cupones y de principal de la emisión al amparo de esta Nota de Valores será atendido por la Confederación Española de Cajas de Ahorros ( CECA ), sita en la calle Alcalá 27 – 28014 Madrid, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

## 6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

Los gastos previstos como consecuencia de la admisión a negociación de los valores, serán los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Registro del Folleto de Admisión a negociación	1.500,00
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV	1.500,00
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	2.500,00
Alta en IBERCLEAR	500,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00</b>

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

### 7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

### 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

### 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable

### 7.5 Ratings

El Emisor ha obtenido con fecha 29 de abril de 2010, la siguiente calificación provisional para esta emisión:

**Fitch AA+**

En relación con la calificación a corto plazo, estas serían las categorías utilizadas por Fitch Ratings:

CORTO PLAZO	Fitch Ratings	SIGNIFICADO
	F1	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto. Si la seguridad es máxima, iría acompañado del símbolo “+”
	F2	La capacidad de atender correctamente al servicio de la deuda es satisfactoria, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
	F3	Capacidad de pago satisfactoria pero con mayor vulnerabilidad que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
	B	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda.
	C	Este rating se asigna cuando hay una dudosa capacidad de pago en el corto plazo.
	D	Cuando la situación es de mora. Esta categoría se utiliza cuando el pago de intereses o de principal no se ha hecho en la fecha debida, incluso si existe un periodo de gracia sin expirar.

En el largo plazo, Fitch Ratings tiene las siguientes categorías, teniendo en cuenta que el signo “+” representa la mejor posición dentro de la categoría, mientras que el signo “-“, indica la posición más débil:

LARGO PLAZO	Fitch Ratings	SIGNIFICADO
	AAA	Máxima calidad crédito
	AA	Muy alta calidad crediticia
	A	Alta calidad crediticia
	BBB	Buena calidad del crédito
	BB	Especulativo
	B	Altamente especulativo
	CCC, CC, C DDD, DD, D	Alto riesgo de insolvencia Insolvencia

El Emisor cuenta con las siguientes calificaciones de agencias de rating:

Agencia	Largo Plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
Moody's	A3	P2	Negativa	15/06/09
Fitch	A-	F2	Negativa	13/03/09

## **8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO**

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro el 18 de marzo de 2010 hasta la presente Nota de Valores no se han producido hechos que puedan significativamente a la evaluación de los valores objeto de la presente Emisión, salvo lo comunicado y publicado como hechos relevantes en la CNMV, los cuales se incorporan por referencia al presente Documento.

A fecha de registro de la presente Nota de Valores, en el marco de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de Caixanova, se ha realizado un comunicado conjunto de Caixanova y Caixa Galicia , en el que se informa que los consejos de administración de ambas Cajas han aprobado con fecha 11 de mayo , las directrices de gobernanza que regularán un posible acuerdo global de integración entre ambas cajas, en el marco de un período transitorio de tres años.

Se incluye un resumen comparado de los Balances Consolidados del Grupo Caixanova a 31 de marzo de 2010 (no auditado) y a 31 de diciembre de 2009 (auditado), así como un resumen comparado de las Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del Grupo Caixanova del primer trimestre de 2010 (no auditadas) y el primer trimestre de 2009 (no auditadas).

Comparación de los Balances consolidados correspondientes al 31 de marzo de 2010 (no auditado) y al 31 de diciembre de 2009 (auditado).

En miles de euros

<b>ACTIVO</b>	<b>31/03/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>% Variación 10 vs 09</b>
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>446.102</b>	<b>423.162</b>	<b>5,42</b>
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>			
Valores representativos de deuda	-	9.901	-
Otros instrumentos de capital	3.545	107	3.213,08
Derivados de negociación	134.218	130.226	3,07
	<b>137.763</b>	<b>140.234</b>	<b>-1,76</b>
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Valores representativos de deuda	1.579	1.565	0,89
	<b>1.579</b>	<b>1.565</b>	<b>0,89</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>			
Valores representativos de deuda	3.118.101	3.630.684	-14,12
Otros instrumentos de capital	1.488.196	1.663.207	-10,52
	<b>4.606.297</b>	<b>5.293.891</b>	<b>-12,99</b>
<b>INVERSIONES CREDITICIAS</b>			
Depósitos en entidades de crédito	1.323.105	1.652.787	-19,95
Crédito a la clientela	20.509.269	20.545.461	-0,18
	<b>21.832.374</b>	<b>22.198.248</b>	<b>-1,65</b>
<b>CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO</b>	<b>1.067.361</b>	<b>583.964</b>	<b>82,78</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>127.241</b>	<b>119.150</b>	<b>6,79</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>			
Activo material	595.414	495.041	20,28
	<b>595.414</b>	<b>495.041</b>	<b>20,28</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>			
Entidades asociadas	213.733	149.448	43,01
Entidades multigrupo	60.618	65.884	-7,99
	<b>274.351</b>	<b>215.332</b>	<b>27,41</b>
<b>ACTIVO MATERIAL</b>			
De uso propio	1.446.581	1.432.655	0,97
Inversiones inmobiliarias	52.112	32.973	58,04
	<b>1.498.693</b>	<b>1.465.628</b>	<b>2,26</b>
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>			
Fondo de comercio	37.250	37.307	-0,15
Otro activo intangible	52.708	53.378	-1,26
	<b>89.958</b>	<b>90.685</b>	<b>-0,80</b>
<b>ACTIVOS FISCALES</b>			
Corrientes	58.876	97.768	-39,78
Diferidos	285.644	218.131	30,95
	<b>344.520</b>	<b>315.899</b>	<b>9,06</b>
<b>RESTO DE ACTIVOS</b>			
Existencias	160.417	188.760	-15,02
Resto	304.255	205.990	47,70
	<b>464.672</b>	<b>394.750</b>	<b>17,71</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>31.486.325</b>	<b>31.737.549</b>	<b>-0,79</b>

<b>PRO-MEMORIA</b>	<b>31/03/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>% Variación 10 vs 09</b>
<b>RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>1.229.981</b>	<b>1.310.518</b>	<b>-6,15</b>
Garantías financieras	1.229.981	1.310.518	-6,15
<b>COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>3.100.186</b>	<b>3.500.489</b>	<b>-11,44</b>
Disponibles de terceros	3.100.186	3.500.489	-11,44
Otros compromisos	-	-	

En relación con la evolución del Activo se pueden comentar algunos epígrafes:

En la *Cartera de inversión a vencimiento*, se observa un incremento de 483,40 millones de euros, es decir un 82,78% más, lo cual se explica porque se ha seguido incrementando la cartera de inversión a vencimiento en inversiones de deuda pública con el fin de obtener una alta y recurrente rentabilidad.

En el epígrafe de *Activos no corrientes en venta* se ha producido un aumento de 100,37 millones de euros, lo cual supone un 20,28% de subida. El motivo es el aumento de los activos adjudicados en pago de deudas y las adquisiciones de activos con subrogaciones de deuda.

En miles de euros

			%
	31/03/2010	31/12/2009	Variación 10 vs 09
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>			
Derivados de negociación	136.777	130.903	4,49
	<b>136.777</b>	<b>130.903</b>	<b>4,49</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>			
Depósitos de bancos centrales	2.518.675	2.512.412	0,25
Depósitos de entidades de crédito	1.644.088	1.222.814	34,45
Depósitos de la clientela	19.885.126	20.230.213	-1,71
Débitos representados por valores negociables	3.522.967	3.803.781	-7,38
Pasivos subordinados	1.405.300	1.402.246	0,22
Otros pasivos financieros	348.104	309.066	12,63
	<b>29.324.260</b>	<b>29.480.532</b>	<b>-0,53</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>90.709</b>	<b>129.585</b>	<b>-30,00</b>
<b>PROVISIONES</b>			
Fondos para pensiones y obligaciones similares	14.511	14.529	-0,12
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	18.359	18.079	1,55
Otras provisiones	36.104	42.999	-16,04
	<b>68.974</b>	<b>75.607</b>	<b>-8,77</b>
<b>PASIVOS FISCALES</b>			
Corrientes	2.122	3.272	-35,15
Diferidos	53.063	54.480	-2,60
	<b>55.185</b>	<b>57.752</b>	<b>-4,44</b>
<b>FONDO DE LA OBRA SOCIAL</b>	<b>106.631</b>	<b>88.494</b>	<b>20,50</b>
<b>RESTO DE PASIVOS</b>	<b>282.264</b>	<b>261.032</b>	<b>8,13</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>30.064.800</b>	<b>30.223.905</b>	<b>-0,53</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>FONDOS PROPIOS:</b>			
Fondo de dotación	13	13	0,00
Reservas-	1.349.551	1.243.099	8,56
Reservas acumuladas	1.323.406	1.212.390	9,16
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	26.145	30.709	-14,86
Resultado atribuido al Grupo	22.995	131.656	-82,53
	<b>1.372.559</b>	<b>1.374.768</b>	<b>-0,16</b>
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>			
Activos financieros disponibles para la venta	(127.578)	(59.881)	113,05
Coberturas de los flujos de efectivo	(20.699)	(7.423)	178,85
Diferencias de cambio	(657)	(1.097)	-40,11
Entidades valoradas por el método de la participación	(9.680)	(4.126)	134,61
Resto de ajustes de valoración	5.554	6.077	-8,61
	<b>(153.060)</b>	<b>(66.450)</b>	<b>130,34</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>			
Ajustes por valoración	(2.350)	(3.066)	-23,35
Resto	204.376	208.392	-1,93
	<b>202.026</b>	<b>205.326</b>	<b>-1,61</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.421.525</b>	<b>1.513.644</b>	<b>-6,09</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>31.486.325</b>	<b>31.737.549</b>	<b>-0,79</b>

En este apartado del Pasivo destacamos los siguientes cambios:

La bajada en el epígrafe de *Depósitos a la clientela* en 345 millones se explica por salidas netas de depósitos de clientes debido a la situación de elevada competencia y a la gestión equilibrada del margen de intermediación.

Los *Derivados de cobertura* han experimentado un recorte de 38,88 millones, es decir, un 30% menos a lo asignando en diciembre de 2009.

El *Fondo de la obra social* ha experimentado una subida en el periodo del 20,5%.

Finalmente, indicar que el epígrafe de *Ajustes por valoración* se ha producido un incremento con motivo del deterioro en la valoración de los activos dada la coyuntura actual de mercado. La oscilación producida en el período ha sido de 86,61 millones de euros.

- Comparación de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes al 31 de marzo de 2010 (no auditadas) y al 31 de marzo de 2009 (no auditadas).

En miles de euros

	31/03/2010	31/03/2009	% Variación 10 vs 09
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	247.589	331.784	-25,38
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(119.684)	(215.116)	-44,36
<b>MARGEN DE INTERÉS</b>	<b>127.905</b>	<b>116.668</b>	<b>9,63</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	18.424	12.227	50,68
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	2.383	(2.084)	-214,35
COMISIONES PERCIBIDAS	41.602	34.592	20,26
COMISIONES PAGADAS	(11.533)	(6.766)	70,46
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	18.135	87.656	-79,31
Cartera de negociación	(7.215)	344	-2.197,38
Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	(24)	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.234	85.582	-70,51
Otros	116	1.754	-93,39
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	(359)	566	-163,43
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	62.088	56.806	9,30
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(18.761)	(15.062)	24,56
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>239.884</b>	<b>284.603</b>	<b>-15,71</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(117.983)	(121.232)	-2,68
Gastos de personal	(77.935)	(76.422)	1,98
Otros gastos generales de administración	(40.048)	(44.810)	-10,63
AMORTIZACIÓN	(20.525)	(19.234)	6,71
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(6.166)	7.932	-177,74
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	(70.664)	(114.430)	-38,25
Inversiones crediticias	(70.973)	(114.430)	-37,98
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	309	-	-
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>24.546</b>	<b>37.639</b>	<b>-34,79</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	3.714	-	-
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(65)	(380)	-82,89
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	279	-	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>28.474</b>	<b>37.259</b>	<b>-23,58</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(3.725)	(5.270)	-29,32
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>24.749</b>	<b>31.989</b>	<b>-22,63</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-	
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>24.749</b>	<b>31.989</b>	<b>-22,63</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LOS INTERESES MINORITARIOS	(1.754)	(1.591)	10,25
<b>RESULTADO ATRIBUIBLE A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>22.995</b>	<b>30.398</b>	<b>-24,35</b>

En relación a la Cuenta de pérdidas y ganancias destacamos las siguientes variaciones:

El empeoramiento del *margen bruto*, en un 15,71% de un año a otro, se ha debido, en gran parte a la variación en el valor de la *Cartera de negociación*, que ha experimentado una rebaja interanual de 7,56 millones de euros, dada la evolución de los mercados de renta variable, fundamentalmente.

Adjuntamos cuadro con las referencias de solvencia y mora a fecha de cierre de marzo de 2010 y a cierre del año 2009:

Concepto	31-mar-10	31-dic-09
Coefficiente de Solvencia (*)	12,56% (**)	12,56%
Ratio de Morosidad	4,92%	4,96%
Cobertura de Morosidad	59,64%	62,87%

(\*)Calculado de acuerdo a la Circular del BdE 3/2008.

(\*\*)Datos a 31 de diciembre de 2009.

En Vigo, a 20 de mayo de 2010

**D. José Luis Pego Alonso**  
**Director General**

**JOSE LUIS PEGO ALONSO, DIRECTOR GENERAL DE LA CAIXA DE  
AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)**

**CERTIFICO**

Que el contenido del disco que ha sido enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el fin de que sea publicado en su página web, relativo a la Nota de Valores de la EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAIXANOVA MAYO DE 2010, coincide plenamente con la Nota de Valores verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de mayo de 2010.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación que firmo y sello en Vigo, a 31 de mayo de 2010.

## **NOTA DE VALORES**

# **EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAIXANOVA MAYO 2010**

**50.000.000 €**

La presente Nota de Valores se ha redactado según Normativa Comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento N° 809/2004 de la mencionada Directiva. Se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se complementa con el Documento de Registro, elaborado según anexo XI del anterior Reglamento e inscrito en el Registro de la CNMV, con fecha 18 de marzo de 2010, el cual se incorpora por referencia.

**INDICE**

**0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

**1. PERSONAS RESPONSABLES**

**2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

**3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

**3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión**

**3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos.**

**4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

**4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización**

**4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores**

**4.3 Legislación de los valores**

**4.4 Representación de los valores**

**4.5 Divisa de la emisión**

**4.6 Orden de prelación**

**4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

**4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.8.5. Agente de cálculo

**4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores**

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

**4.10 Indicación del rendimiento**

**4.11 Representación de los tenedores de los valores**

**4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

**4.13 Fecha de emisión y desembolso**

**4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

**4.15 Entidades Colocadoras**

**5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

**5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.**

**5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias**

**6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN**

**7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5 Ratings

**8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO**

## 0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

### Riesgo de mercado:

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

### Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por la Entidad, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal e intereses por la Entidad.

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caixanova y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Caixanova y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

En la siguiente tabla se presenta la evolución de los datos de Recursos Propios, Coeficiente de Solvencia, Tier I y Tier II de la entidad a 31.12.08 y a 31.12.09, ambos datos auditados. La Entidad no dispone de datos a 31.03.2010 por no ser de obligado cumplimiento.

	<b>31.12.09</b>	<b>31.12.08</b>
<b>Patrimonio Neto (Millones €)</b>	1.514	1.415
<b>Coeficiente de solvencia (%)</b>	12,56	11,08
<b>Tier I (%)</b>	8,35	6,37
<b>Tier II (%)</b>	4,21	4,71

Calidad crediticia de la emisión:

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores tienen asignada la calificación provisional ("rating"), con fecha 29 de abril de 2010 por la agencia de calificación de riesgo crediticio:

**Fitch: AA +**

Esta calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

El Emisor cuenta con las siguientes calificaciones de agencias de rating:

Agencia	Largo Plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
Moody's	A3	P2	Negativa	15/06/09
Fitch	A-	F2	Negativa	13/03/09

Liquidez:

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, son cédulas hipotecarias de nueva emisión.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

No existe Entidad encargada de dar liquidez a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores.

Amortización anticipada:

Aunque no existe opción de amortización anticipada para los inversores, el emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Caixanova podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa

## **1. PERSONAS RESPONSABLES**

- 1.1** La responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores es asumida por D. José Luis Pego Alonso, Director General de la Entidad emisora, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 28 de enero de 2010 .
- 1.2** D. José Luis Pego Alonso declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que la información contenida en el presente documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido

## **2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

Los riesgos que puedan afectar a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores están definidos en la Sección 0.

## **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

- 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.**  
No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.
- 3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos.**  
La oferta de valores, obedece a la financiación del emisor.

## **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

### **4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización**

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de cincuenta millones (50.000.000) de euros, valor nominal, representados por 1.000 valores de 50.000 euros de nominal y 49.813,50 euros de efectivo unitario, siendo el precio de emisión al 99,63%.

### **4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores**

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de “Cedulas Hipotecarias CaixaNova Mayo 2010” por valor nominal de 50.000 euros cada una de ellos, con amortización total al vencimiento, cuya fecha será el 31 de julio de 2020. La suscripción de la emisión estuvo destinada a inversores cualificados.

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la Entidad Emisora conforme a la legislación vigente al efecto. En relación a la prelación de créditos, ver el apartado 4.6 de la presente Nota de Valores.

A los valores se les ha asignado el siguiente código ISIN ES0414958142.

#### **4.3 Legislación de los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos.

Las Cédulas se emiten de acuerdo con la Ley española, siéndoles en especial de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y en la Ley 41/2007 de 7 de Diciembre por la que se modifica la Ley 2/1981, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

#### **4.4 Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear), sita en Plaza de la Lealtad 1. 28014 Madrid, conjuntamente con sus entidades participantes.

#### **4.5 Divisa de la emisión**

Los valores estarán denominados en Euros.

#### **4.6 Orden de prelación**

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caixanova y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Caixanova y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por

la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia especial que señala el Título 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Caixanova, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones, si estos existen. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados, vinculados a la presente Emisión, a los que se refiere el art. 17 de la Ley 2/1981.

En caso de concurso del Emisor, los titulares de los Bonos y Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 y la Disposición Final Novena de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud de concurso, hasta un importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios.

#### **4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y / o futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor, asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se han emitido y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

#### 4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Las cédulas hipotecarias devengarán un tipo de interés fijo del 4,90 % sobre el valor nominal.

**Las características principales son las siguientes:**

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

$C$  = Importe bruto del cupón periódico

$N$  = Nominal del valor

$i$  = Tipo de interés nominal anual

$d$  = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable, Unadjusted Following Business Day .

$Base$  = Actual/Actual

Fechas de pago de cupones:

Un primer cupón irregular bruto de 577,26 euros por valor el 31 de julio de 2010 y un cupón bruto de 2.450,00 euros por valor, anualmente cada 31 de julio hasta vencimiento, coincidiendo el último pago con el vencimiento de la emisión.

En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET 2, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil, no devengando intereses el diferimiento del pago.

##### 4.8.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

En el caso de las Emisiones de Cédulas Hipotecarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y del artículo 950 del Código de Comercio, el pago de los intereses así como el reembolso del principal dejarán de ser exigibles a los 3 años de su vencimiento.

##### 4.8.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable

4.8.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable

4.8.4 Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable

4.8.5 Agente de Cálculo.

Caixanova actuará como agente de cálculo de la presente emisión.

**4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

4.9.1 Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento, que será el 31 de julio de 2020.

No cabe opción de amortización anticipada para los inversores.

El emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Caixanova podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, entre todas las emitidas, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa. En el caso de producirse la amortización anticipada se devolverá al inversor el principal más el cupón corrido hasta la fecha de la amortización.

**4.10 Indicación del rendimiento**

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería del 4,95%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)j}}$$

Donde:

$P_0$  = Precio de Emisión del valor.

$F_j$  =Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor.

$r$  = Rentabilidad anual efectiva o TIR.

$d$  =Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago.

$n$  = Número de flujos de la Emisión..

$Base$  = ACT/ACT .

La tasa interna de rentabilidad para el Emisor, es 4,95%.

#### **4.11 Representación de los tenedores de los valores.**

Para la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, no se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas.

#### **4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

-Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2009.

-Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2010.

La Asamblea General de CAIXANOVA, en sesión celebrada el 25 de junio de 2009, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con la legislación vigente, pudiera emitir cuando lo estimara oportuno cualquier tipo de valores hasta un importe de 8.000 millones de euros y un plazo de validez para las mismas hasta el 30 de junio del 2012. Incluyendo la presente emisión, quedarían disponibles 6.900 millones de euros para futuras emisiones.

#### **4.13 Fecha de emisión, suscripción y desembolso.**

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores es el 6 de mayo de 2010.

El periodo de solicitudes de suscripción ha sido el día 30 de abril de 2010.

#### **4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores.

#### **4.15 Entidades Colocadoras.**

La colocación se ha realizado directamente por la Entidad Emisora.

### **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.**

Caixanova solicitará la admisión a cotización oficial de la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotiche en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caixanova solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

Además se podrá también solicitar admisión a negociación en otros mercados secundarios una vez admitidos a cotización en el mercado secundario español, para lo cual se compromete a cumplir las normas aplicables para la cotización de los valores en dichos mercados.

#### **5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias.**

El pago de cupones y de principal de la emisión al amparo de esta Nota de Valores será atendido por la Confederación Española de Cajas de Ahorros ( CECA ), sita en la calle Alcalá 27 – 28014 Madrid, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

## 6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

Los gastos previstos como consecuencia de la admisión a negociación de los valores, serán los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Registro del Folleto de Admisión a negociación	1.500,00
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV	1.500,00
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	2.500,00
Alta en IBERCLEAR	500,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00</b>

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

### 7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

### 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

### 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable

### 7.5 Ratings

El Emisor ha obtenido con fecha 29 de abril de 2010, la siguiente calificación provisional para esta emisión:

**Fitch AA+**

En relación con la calificación a corto plazo, estas serían las categorías utilizadas por Fitch Ratings:

CORTO PLAZO	Fitch Ratings	SIGNIFICADO
	F1	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto. Si la seguridad es máxima, iría acompañado del símbolo “+”
	F2	La capacidad de atender correctamente al servicio de la deuda es satisfactoria, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
	F3	Capacidad de pago satisfactoria pero con mayor vulnerabilidad que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
	B	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda.
	C	Este rating se asigna cuando hay una dudosa capacidad de pago en el corto plazo.
	D	Cuando la situación es de mora. Esta categoría se utiliza cuando el pago de intereses o de principal no se ha hecho en la fecha debida, incluso si existe un periodo de gracia sin expirar.

En el largo plazo, Fitch Ratings tiene las siguientes categorías, teniendo en cuenta que el signo “+” representa la mejor posición dentro de la categoría, mientras que el signo “-“, indica la posición más débil:

LARGO PLAZO	Fitch Ratings	SIGNIFICADO
	AAA	Máxima calidad crédito
	AA	Muy alta calidad crediticia
	A	Alta calidad crediticia
	BBB	Buena calidad del crédito
	BB	Especulativo
	B	Altamente especulativo
	CCC, CC, C DDD, DD, D	Alto riesgo de insolvencia Insolvencia

El Emisor cuenta con las siguientes calificaciones de agencias de rating:

Agencia	Largo Plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
Moody's	A3	P2	Negativa	15/06/09
Fitch	A-	F2	Negativa	13/03/09

## **8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO**

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro el 18 de marzo de 2010 hasta la presente Nota de Valores no se han producido hechos que puedan significativamente a la evaluación de los valores objeto de la presente Emisión, salvo lo comunicado y publicado como hechos relevantes en la CNMV, los cuales se incorporan por referencia al presente Documento.

A fecha de registro de la presente Nota de Valores, en el marco de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de Caixanova, se ha realizado un comunicado conjunto de Caixanova y Caixa Galicia , en el que se informa que los consejos de administración de ambas Cajas han aprobado con fecha 11 de mayo , las directrices de gobernanza que regularán un posible acuerdo global de integración entre ambas cajas, en el marco de un período transitorio de tres años.

Se incluye un resumen comparado de los Balances Consolidados del Grupo Caixanova a 31 de marzo de 2010 (no auditado) y a 31 de diciembre de 2009 (auditado), así como un resumen comparado de las Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del Grupo Caixanova del primer trimestre de 2010 (no auditadas) y el primer trimestre de 2009 (no auditadas).

Comparación de los Balances consolidados correspondientes al 31 de marzo de 2010 (no auditado) y al 31 de diciembre de 2009 (auditado).

En miles de euros

ACTIVO	31/03/2010	31/12/2009	% Variación 10 vs 09
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>446.102</b>	<b>423.162</b>	<b>5,42</b>
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>			
Valores representativos de deuda	-	9.901	-
Otros instrumentos de capital	3.545	107	3.213,08
Derivados de negociación	134.218	130.226	3,07
	<b>137.763</b>	<b>140.234</b>	<b>-1,76</b>
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Valores representativos de deuda	1.579	1.565	0,89
	<b>1.579</b>	<b>1.565</b>	<b>0,89</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>			
Valores representativos de deuda	3.118.101	3.630.684	-14,12
Otros instrumentos de capital	1.488.196	1.663.207	-10,52
	<b>4.606.297</b>	<b>5.293.891</b>	<b>-12,99</b>
<b>INVERSIONES CREDITICIAS</b>			
Depósitos en entidades de crédito	1.323.105	1.652.787	-19,95
Crédito a la clientela	20.509.269	20.545.461	-0,18
	<b>21.832.374</b>	<b>22.198.248</b>	<b>-1,65</b>
<b>CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO</b>	<b>1.067.361</b>	<b>583.964</b>	<b>82,78</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>127.241</b>	<b>119.150</b>	<b>6,79</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>			
Activo material	595.414	495.041	20,28
	<b>595.414</b>	<b>495.041</b>	<b>20,28</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>			
Entidades asociadas	213.733	149.448	43,01
Entidades multigrupo	60.618	65.884	-7,99
	<b>274.351</b>	<b>215.332</b>	<b>27,41</b>
<b>ACTIVO MATERIAL</b>			
De uso propio	1.446.581	1.432.655	0,97
Inversiones inmobiliarias	52.112	32.973	58,04
	<b>1.498.693</b>	<b>1.465.628</b>	<b>2,26</b>
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>			
Fondo de comercio	37.250	37.307	-0,15
Otro activo intangible	52.708	53.378	-1,26
	<b>89.958</b>	<b>90.685</b>	<b>-0,80</b>
<b>ACTIVOS FISCALES</b>			
Corrientes	58.876	97.768	-39,78
Diferidos	285.644	218.131	30,95
	<b>344.520</b>	<b>315.899</b>	<b>9,06</b>
<b>RESTO DE ACTIVOS</b>			
Existencias	160.417	188.760	-15,02
Resto	304.255	205.990	47,70
	<b>464.672</b>	<b>394.750</b>	<b>17,71</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>31.486.325</b>	<b>31.737.549</b>	<b>-0,79</b>

PRO-MEMORIA	31/03/2010	31/12/2009	% Variación 10 vs 09
<b>RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>1.229.981</b>	<b>1.310.518</b>	<b>-6,15</b>
Garantías financieras	1.229.981	1.310.518	-6,15
<b>COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>3.100.186</b>	<b>3.500.489</b>	<b>-11,44</b>
Disponibles de terceros	3.100.186	3.500.489	-11,44
Otros compromisos	-	-	

En relación con la evolución del Activo se pueden comentar algunos epígrafes:

En la *Cartera de inversión a vencimiento*, se observa un incremento de 483,40 millones de euros, es decir un 82,78% más, lo cual se explica porque se ha seguido incrementando la cartera de inversión a vencimiento en inversiones de deuda pública con el fin de obtener una alta y recurrente rentabilidad.

En el epígrafe de *Activos no corrientes en venta* se ha producido un aumento de 100,37 millones de euros, lo cual supone un 20,28% de subida. El motivo es el aumento de los activos adjudicados en pago de deudas y las adquisiciones de activos con subrogaciones de deuda.

En miles de euros

			%
	31/03/2010	31/12/2009	Variación 10 vs 09
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>			
Derivados de negociación	136.777	130.903	4,49
	<b>136.777</b>	<b>130.903</b>	<b>4,49</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>			
Depósitos de bancos centrales	2.518.675	2.512.412	0,25
Depósitos de entidades de crédito	1.644.088	1.222.814	34,45
Depósitos de la clientela	19.885.126	20.230.213	-1,71
Débitos representados por valores negociables	3.522.967	3.803.781	-7,38
Pasivos subordinados	1.405.300	1.402.246	0,22
Otros pasivos financieros	348.104	309.066	12,63
	<b>29.324.260</b>	<b>29.480.532</b>	<b>-0,53</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>90.709</b>	<b>129.585</b>	<b>-30,00</b>
<b>PROVISIONES</b>			
Fondos para pensiones y obligaciones similares	14.511	14.529	-0,12
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	18.359	18.079	1,55
Otras provisiones	36.104	42.999	-16,04
	<b>68.974</b>	<b>75.607</b>	<b>-8,77</b>
<b>PASIVOS FISCALES</b>			
Corrientes	2.122	3.272	-35,15
Diferidos	53.063	54.480	-2,60
	<b>55.185</b>	<b>57.752</b>	<b>-4,44</b>
<b>FONDO DE LA OBRA SOCIAL</b>	<b>106.631</b>	<b>88.494</b>	<b>20,50</b>
<b>RESTO DE PASIVOS</b>	<b>282.264</b>	<b>261.032</b>	<b>8,13</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>30.064.800</b>	<b>30.223.905</b>	<b>-0,53</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>FONDOS PROPIOS:</b>			
Fondo de dotación	13	13	0,00
Reservas-	1.349.551	1.243.099	8,56
Reservas acumuladas	1.323.406	1.212.390	9,16
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	26.145	30.709	-14,86
Resultado atribuido al Grupo	22.995	131.656	-82,53
	<b>1.372.559</b>	<b>1.374.768</b>	<b>-0,16</b>
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>			
Activos financieros disponibles para la venta	(127.578)	(59.881)	113,05
Coberturas de los flujos de efectivo	(20.699)	(7.423)	178,85
Diferencias de cambio	(657)	(1.097)	-40,11
Entidades valoradas por el método de la participación	(9.680)	(4.126)	134,61
Resto de ajustes de valoración	5.554	6.077	-8,61
	<b>(153.060)</b>	<b>(66.450)</b>	<b>130,34</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>			
Ajustes por valoración	(2.350)	(3.066)	-23,35
Resto	204.376	208.392	-1,93
	<b>202.026</b>	<b>205.326</b>	<b>-1,61</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.421.525</b>	<b>1.513.644</b>	<b>-6,09</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>31.486.325</b>	<b>31.737.549</b>	<b>-0,79</b>

En este apartado del Pasivo destacamos los siguientes cambios:

La bajada en el epígrafe de *Depósitos a la clientela* en 345 millones se explica por salidas netas de depósitos de clientes debido a la situación de elevada competencia y a la gestión equilibrada del margen de intermediación.

Los *Derivados de cobertura* han experimentado un recorte de 38,88 millones, es decir, un 30% menos a lo asignando en diciembre de 2009.

El *Fondo de la obra social* ha experimentado una subida en el periodo del 20,5%.

Finalmente, indicar que el epígrafe de *Ajustes por valoración* se ha producido un incremento con motivo del deterioro en la valoración de los activos dada la coyuntura actual de mercado. La oscilación producida en el período ha sido de 86,61 millones de euros.

- Comparación de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes al 31 de marzo de 2010 (no auditadas) y al 31 de marzo de 2009 (no auditadas).

En miles de euros

	31/03/2010	31/03/2009	% Variación 10 vs 09
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	247.589	331.784	-25,38
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(119.684)	(215.116)	-44,36
<b>MARGEN DE INTERÉS</b>	<b>127.905</b>	<b>116.668</b>	<b>9,63</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	18.424	12.227	50,68
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	2.383	(2.084)	-214,35
COMISIONES PERCIBIDAS	41.602	34.592	20,26
COMISIONES PAGADAS	(11.533)	(6.766)	70,46
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	18.135	87.656	-79,31
Cartera de negociación	(7.215)	344	-2.197,38
Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	(24)	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.234	85.582	-70,51
Otros	116	1.754	-93,39
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	(359)	566	-163,43
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	62.088	56.806	9,30
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(18.761)	(15.062)	24,56
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>239.884</b>	<b>284.603</b>	<b>-15,71</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(117.983)	(121.232)	-2,68
Gastos de personal	(77.935)	(76.422)	1,98
Otros gastos generales de administración	(40.048)	(44.810)	-10,63
AMORTIZACIÓN	(20.525)	(19.234)	6,71
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(6.166)	7.932	-177,74
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	(70.664)	(114.430)	-38,25
Inversiones crediticias	(70.973)	(114.430)	-37,98
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	309	-	-
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>24.546</b>	<b>37.639</b>	<b>-34,79</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	3.714	-	-
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(65)	(380)	-82,89
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	279	-	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>28.474</b>	<b>37.259</b>	<b>-23,58</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(3.725)	(5.270)	-29,32
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>24.749</b>	<b>31.989</b>	<b>-22,63</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-	
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>24.749</b>	<b>31.989</b>	<b>-22,63</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LOS INTERESES MINORITARIOS	(1.754)	(1.591)	10,25
<b>RESULTADO ATRIBUIBLE A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>22.995</b>	<b>30.398</b>	<b>-24,35</b>

En relación a la Cuenta de pérdidas y ganancias destacamos las siguientes variaciones:

El empeoramiento del *margen bruto*, en un 15,71% de un año a otro, se ha debido, en gran parte a la variación en el valor de la *Cartera de negociación*, que ha experimentado una rebaja interanual de 7,56 millones de euros, dada la evolución de los mercados de renta variable, fundamentalmente.

Adjuntamos cuadro con las referencias de solvencia y mora a fecha de cierre de marzo de 2010 y a cierre del año 2009:

Concepto	31-mar-10	31-dic-09
Coefficiente de Solvencia (*)	12,56% (**)	12,56%
Ratio de Morosidad	4,92%	4,96%
Cobertura de Morosidad	59,64%	62,87%

(\*)Calculado de acuerdo a la Circular del BdE 3/2008.

(\*\*)Datos a 31 de diciembre de 2009.

En Vigo, a 20 de mayo de 2010

**D. José Luis Pego Alonso**  
**Director General**

## **NOTA DE VALORES**

# **EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS CAIXANOVA MAYO 2010**

**50.000.000 €**

La presente Nota de Valores se ha redactado según Normativa Comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento N° 809/2004 de la mencionada Directiva. Se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se complementa con el Documento de Registro, elaborado según anexo XI del anterior Reglamento e inscrito en el Registro de la CNMV, con fecha 18 de marzo de 2010, el cual se incorpora por referencia.

***INDICE***

**0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

**1. PERSONAS RESPONSABLES**

**2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

**3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

**3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión**

**3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos.**

**4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

**4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización**

**4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores**

**4.3 Legislación de los valores**

**4.4 Representación de los valores**

**4.5 Divisa de la emisión**

**4.6 Orden de prelación**

**4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

**4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.8.5. Agente de cálculo

**4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores**

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

**4.10 Indicación del rendimiento**

**4.11 Representación de los tenedores de los valores**

**4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

**4.13 Fecha de emisión y desembolso**

**4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

**4.15 Entidades Colocadoras**

**5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

**5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.**

**5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias**

**6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN**

**7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5 Ratings

**8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO**

## 0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

### Riesgo de mercado:

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

### Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por la Entidad, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal e intereses por la Entidad.

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caixanova y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Caixanova y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

En la siguiente tabla se presenta la evolución de los datos de Recursos Propios, Coeficiente de Solvencia, Tier I y Tier II de la entidad a 31.12.08 y a 31.12.09, ambos datos auditados. La Entidad no dispone de datos a 31.03.2010 por no ser de obligado cumplimiento.

	<b>31.12.09</b>	<b>31.12.08</b>
<b>Patrimonio Neto (Millones €)</b>	1.514	1.415
<b>Coeficiente de solvencia (%)</b>	12,56	11,08
<b>Tier I (%)</b>	8,35	6,37
<b>Tier II (%)</b>	4,21	4,71

Calidad crediticia de la emisión:

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores tienen asignada la calificación provisional ("rating"), con fecha 29 de abril de 2010 por la agencia de calificación de riesgo crediticio:

**Fitch: AA +**

Esta calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

El Emisor cuenta con las siguientes calificaciones de agencias de rating:

Agencia	Largo Plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
Moody's	A3	P2	Negativa	15/06/09
Fitch	A-	F2	Negativa	13/03/09

Liquidez:

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, son cédulas hipotecarias de nueva emisión.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

No existe Entidad encargada de dar liquidez a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores.

Amortización anticipada:

Aunque no existe opción de amortización anticipada para los inversores, el emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Caixanova podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa

## **1. PERSONAS RESPONSABLES**

- 1.1** La responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores es asumida por D. José Luis Pego Alonso, Director General de la Entidad emisora, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 28 de enero de 2010 .
- 1.2** D. José Luis Pego Alonso declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que la información contenida en el presente documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido

## **2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES**

Los riesgos que puedan afectar a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores están definidos en la Sección 0.

## **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

- 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.**  
No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.
- 3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos.**  
La oferta de valores, obedece a la financiación del emisor.

## **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

### **4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización**

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de cincuenta millones (50.000.000) de euros, valor nominal, representados por 1.000 valores de 50.000 euros de nominal y 49.813,50 euros de efectivo unitario, siendo el precio de emisión al 99,63%.

### **4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores**

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de “Cedulas Hipotecarias CaixaNova Mayo 2010” por valor nominal de 50.000 euros cada una de ellos, con amortización total al vencimiento, cuya fecha será el 31 de julio de 2020. La suscripción de la emisión estuvo destinada a inversores cualificados.

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos concedidos con garantía hipotecaria de inmuebles por la Entidad Emisora conforme a la legislación vigente al efecto. En relación a la prelación de créditos, ver el apartado 4.6 de la presente Nota de Valores.

A los valores se les ha asignado el siguiente código ISIN ES0414958142.

#### **4.3 Legislación de los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos.

Las Cédulas se emiten de acuerdo con la Ley española, siéndoles en especial de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y en la Ley 41/2007 de 7 de Diciembre por la que se modifica la Ley 2/1981, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

#### **4.4 Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear), sita en Plaza de la Lealtad 1. 28014 Madrid, conjuntamente con sus entidades participantes.

#### **4.5 Divisa de la emisión**

Los valores estarán denominados en Euros.

#### **4.6 Orden de prelación**

El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caixanova y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Caixanova y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por

la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia especial que señala el Título 3 del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Caixanova, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones, si estos existen. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados, vinculados a la presente Emisión, a los que se refiere el art. 17 de la Ley 2/1981.

En caso de concurso del Emisor, los titulares de los Bonos y Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 y la Disposición Final Novena de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud de concurso, hasta un importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios.

#### **4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y / o futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor, asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se han emitido y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

#### 4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Las cédulas hipotecarias devengarán un tipo de interés fijo del 4,90 % sobre el valor nominal.

**Las características principales son las siguientes:**

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

$C$  = Importe bruto del cupón periódico

$N$  = Nominal del valor

$i$  = Tipo de interés nominal anual

$d$  = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable, Unadjusted Following Business Day .

$Base$  = Actual/Actual

Fechas de pago de cupones:

Un primer cupón irregular bruto de 577,26 euros por valor el 31 de julio de 2010 y un cupón bruto de 2.450,00 euros por valor, anualmente cada 31 de julio hasta vencimiento, coincidiendo el último pago con el vencimiento de la emisión.

En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET 2, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil, no devengando intereses el diferimiento del pago.

##### 4.8.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

En el caso de las Emisiones de Cédulas Hipotecarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y del artículo 950 del Código de Comercio, el pago de los intereses así como el reembolso del principal dejarán de ser exigibles a los 3 años de su vencimiento.

##### 4.8.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable

4.8.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable

4.8.4 Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable

4.8.5 Agente de Cálculo.

Caixanova actuará como agente de cálculo de la presente emisión.

**4.9 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

4.9.1 Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento, que será el 31 de julio de 2020.

No cabe opción de amortización anticipada para los inversores.

El emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos hipotecarios), Caixanova podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, entre todas las emitidas, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa. En el caso de producirse la amortización anticipada se devolverá al inversor el principal más el cupón corrido hasta la fecha de la amortización.

**4.10 Indicación del rendimiento**

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería del 4,95%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

Donde:

$P_0$  = Precio de Emisión del valor.

$F_j$  =Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor.

$r$  = Rentabilidad anual efectiva o TIR.

$d$  =Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago.

$n$  = Número de flujos de la Emisión..

$Base$  = ACT/ACT .

La tasa interna de rentabilidad para el Emisor, es 4,95%.

#### **4.11 Representación de los tenedores de los valores.**

Para la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, no se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas.

#### **4.12 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

-Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2009.

-Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2010.

La Asamblea General de CAIXANOVA, en sesión celebrada el 25 de junio de 2009, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con la legislación vigente, pudiera emitir cuando lo estimara oportuno cualquier tipo de valores hasta un importe de 8.000 millones de euros y un plazo de validez para las mismas hasta el 30 de junio del 2012. Incluyendo la presente emisión, quedarían disponibles 6.900 millones de euros para futuras emisiones.

#### **4.13 Fecha de emisión, suscripción y desembolso.**

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores es el 6 de mayo de 2010.

El periodo de solicitudes de suscripción ha sido el día 30 de abril de 2010.

#### **4.14 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores.

#### **4.15 Entidades Colocadoras.**

La colocación se ha realizado directamente por la Entidad Emisora.

### **5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.**

Caixanova solicitará la admisión a cotización oficial de la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caixanova solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

Además se podrá también solicitar admisión a negociación en otros mercados secundarios una vez admitidos a cotización en el mercado secundario español, para lo cual se compromete a cumplir las normas aplicables para la cotización de los valores en dichos mercados.

#### **5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias.**

El pago de cupones y de principal de la emisión al amparo de esta Nota de Valores será atendido por la Confederación Española de Cajas de Ahorros ( CECA ), sita en la calle Alcalá 27 – 28014 Madrid, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

## 6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

Los gastos previstos como consecuencia de la admisión a negociación de los valores, serán los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Registro del Folleto de Admisión a negociación	1.500,00
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV	1.500,00
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	2.500,00
Alta en IBERCLEAR	500,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00</b>

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

### 7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

### 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

### 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable

### 7.5 Ratings

El Emisor ha obtenido con fecha 29 de abril de 2010, la siguiente calificación provisional para esta emisión:

**Fitch AA+**

En relación con la calificación a corto plazo, estas serían las categorías utilizadas por Fitch Ratings:

CORTO PLAZO	Fitch Ratings	SIGNIFICADO
	F1	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto. Si la seguridad es máxima, iría acompañado del símbolo “+”
	F2	La capacidad de atender correctamente al servicio de la deuda es satisfactoria, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
	F3	Capacidad de pago satisfactoria pero con mayor vulnerabilidad que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
	B	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda.
	C	Este rating se asigna cuando hay una dudosa capacidad de pago en el corto plazo.
	D	Cuando la situación es de mora. Esta categoría se utiliza cuando el pago de intereses o de principal no se ha hecho en la fecha debida, incluso si existe un periodo de gracia sin expirar.

En el largo plazo, Fitch Ratings tiene las siguientes categorías, teniendo en cuenta que el signo “+” representa la mejor posición dentro de la categoría, mientras que el signo “-“, indica la posición más débil:

LARGO PLAZO	Fitch Ratings	SIGNIFICADO
	AAA	Máxima calidad crédito
	AA	Muy alta calidad crediticia
	A	Alta calidad crediticia
	BBB	Buena calidad del crédito
	BB	Especulativo
	B	Altamente especulativo
	CCC, CC, C DDD, DD, D	Alto riesgo de insolvencia Insolvencia

El Emisor cuenta con las siguientes calificaciones de agencias de rating:

Agencia	Largo Plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
Moody's	A3	P2	Negativa	15/06/09
Fitch	A-	F2	Negativa	13/03/09

## **8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO**

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro el 18 de marzo de 2010 hasta la presente Nota de Valores no se han producido hechos que puedan significativamente a la evaluación de los valores objeto de la presente Emisión, salvo lo comunicado y publicado como hechos relevantes en la CNMV, los cuales se incorporan por referencia al presente Documento.

A fecha de registro de la presente Nota de Valores, en el marco de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de Caixanova, se ha realizado un comunicado conjunto de Caixanova y Caixa Galicia , en el que se informa que los consejos de administración de ambas Cajas han aprobado con fecha 11 de mayo , las directrices de gobernanza que regularán un posible acuerdo global de integración entre ambas cajas, en el marco de un período transitorio de tres años.

Se incluye un resumen comparado de los Balances Consolidados del Grupo Caixanova a 31 de marzo de 2010 (no auditado) y a 31 de diciembre de 2009 (auditado), así como un resumen comparado de las Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del Grupo Caixanova del primer trimestre de 2010 (no auditadas) y el primer trimestre de 2009 (no auditadas).

Comparación de los Balances consolidados correspondientes al 31 de marzo de 2010 (no auditado) y al 31 de diciembre de 2009 (auditado).

En miles de euros

ACTIVO	31/03/2010	31/12/2009	% Variación 10 vs 09
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>446.102</b>	<b>423.162</b>	<b>5,42</b>
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>			
Valores representativos de deuda	-	9.901	-
Otros instrumentos de capital	3.545	107	3.213,08
Derivados de negociación	134.218	130.226	3,07
	<b>137.763</b>	<b>140.234</b>	<b>-1,76</b>
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Valores representativos de deuda	1.579	1.565	0,89
	<b>1.579</b>	<b>1.565</b>	<b>0,89</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>			
Valores representativos de deuda	3.118.101	3.630.684	-14,12
Otros instrumentos de capital	1.488.196	1.663.207	-10,52
	<b>4.606.297</b>	<b>5.293.891</b>	<b>-12,99</b>
<b>INVERSIONES CREDITICIAS</b>			
Depósitos en entidades de crédito	1.323.105	1.652.787	-19,95
Crédito a la clientela	20.509.269	20.545.461	-0,18
	<b>21.832.374</b>	<b>22.198.248</b>	<b>-1,65</b>
<b>CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO</b>	<b>1.067.361</b>	<b>583.964</b>	<b>82,78</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>127.241</b>	<b>119.150</b>	<b>6,79</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>			
Activo material	595.414	495.041	20,28
	<b>595.414</b>	<b>495.041</b>	<b>20,28</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>			
Entidades asociadas	213.733	149.448	43,01
Entidades multigrupo	60.618	65.884	-7,99
	<b>274.351</b>	<b>215.332</b>	<b>27,41</b>
<b>ACTIVO MATERIAL</b>			
De uso propio	1.446.581	1.432.655	0,97
Inversiones inmobiliarias	52.112	32.973	58,04
	<b>1.498.693</b>	<b>1.465.628</b>	<b>2,26</b>
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>			
Fondo de comercio	37.250	37.307	-0,15
Otro activo intangible	52.708	53.378	-1,26
	<b>89.958</b>	<b>90.685</b>	<b>-0,80</b>
<b>ACTIVOS FISCALES</b>			
Corrientes	58.876	97.768	-39,78
Diferidos	285.644	218.131	30,95
	<b>344.520</b>	<b>315.899</b>	<b>9,06</b>
<b>RESTO DE ACTIVOS</b>			
Existencias	160.417	188.760	-15,02
Resto	304.255	205.990	47,70
	<b>464.672</b>	<b>394.750</b>	<b>17,71</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>31.486.325</b>	<b>31.737.549</b>	<b>-0,79</b>

PRO-MEMORIA	31/03/2010	31/12/2009	% Variación 10 vs 09
<b>RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>1.229.981</b>	<b>1.310.518</b>	<b>-6,15</b>
Garantías financieras	1.229.981	1.310.518	-6,15
<b>COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>3.100.186</b>	<b>3.500.489</b>	<b>-11,44</b>
Disponibles de terceros	3.100.186	3.500.489	-11,44
Otros compromisos	-	-	

En relación con la evolución del Activo se pueden comentar algunos epígrafes:

En la *Cartera de inversión a vencimiento*, se observa un incremento de 483,40 millones de euros, es decir un 82,78% más, lo cual se explica porque se ha seguido incrementando la cartera de inversión a vencimiento en inversiones de deuda pública con el fin de obtener una alta y recurrente rentabilidad.

En el epígrafe de *Activos no corrientes en venta* se ha producido un aumento de 100,37 millones de euros, lo cual supone un 20,28% de subida. El motivo es el aumento de los activos adjudicados en pago de deudas y las adquisiciones de activos con subrogaciones de deuda.

En miles de euros

			%
	31/03/2010	31/12/2009	Variación 10 vs 09
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>			
Derivados de negociación	136.777	130.903	4,49
	<b>136.777</b>	<b>130.903</b>	<b>4,49</b>
<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>			
Depósitos de bancos centrales	2.518.675	2.512.412	0,25
Depósitos de entidades de crédito	1.644.088	1.222.814	34,45
Depósitos de la clientela	19.885.126	20.230.213	-1,71
Débitos representados por valores negociables	3.522.967	3.803.781	-7,38
Pasivos subordinados	1.405.300	1.402.246	0,22
Otros pasivos financieros	348.104	309.066	12,63
	<b>29.324.260</b>	<b>29.480.532</b>	<b>-0,53</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>90.709</b>	<b>129.585</b>	<b>-30,00</b>
<b>PROVISIONES</b>			
Fondos para pensiones y obligaciones similares	14.511	14.529	-0,12
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	18.359	18.079	1,55
Otras provisiones	36.104	42.999	-16,04
	<b>68.974</b>	<b>75.607</b>	<b>-8,77</b>
<b>PASIVOS FISCALES</b>			
Corrientes	2.122	3.272	-35,15
Diferidos	53.063	54.480	-2,60
	<b>55.185</b>	<b>57.752</b>	<b>-4,44</b>
<b>FONDO DE LA OBRA SOCIAL</b>	<b>106.631</b>	<b>88.494</b>	<b>20,50</b>
<b>RESTO DE PASIVOS</b>	<b>282.264</b>	<b>261.032</b>	<b>8,13</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>30.064.800</b>	<b>30.223.905</b>	<b>-0,53</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>FONDOS PROPIOS:</b>			
Fondo de dotación	13	13	0,00
Reservas-	1.349.551	1.243.099	8,56
Reservas acumuladas	1.323.406	1.212.390	9,16
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	26.145	30.709	-14,86
Resultado atribuido al Grupo	22.995	131.656	-82,53
	<b>1.372.559</b>	<b>1.374.768</b>	<b>-0,16</b>
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>			
Activos financieros disponibles para la venta	(127.578)	(59.881)	113,05
Coberturas de los flujos de efectivo	(20.699)	(7.423)	178,85
Diferencias de cambio	(657)	(1.097)	-40,11
Entidades valoradas por el método de la participación	(9.680)	(4.126)	134,61
Resto de ajustes de valoración	5.554	6.077	-8,61
	<b>(153.060)</b>	<b>(66.450)</b>	<b>130,34</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>			
Ajustes por valoración	(2.350)	(3.066)	-23,35
Resto	204.376	208.392	-1,93
	<b>202.026</b>	<b>205.326</b>	<b>-1,61</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.421.525</b>	<b>1.513.644</b>	<b>-6,09</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>31.486.325</b>	<b>31.737.549</b>	<b>-0,79</b>

En este apartado del Pasivo destacamos los siguientes cambios:

La bajada en el epígrafe de *Depósitos a la clientela* en 345 millones se explica por salidas netas de depósitos de clientes debido a la situación de elevada competencia y a la gestión equilibrada del margen de intermediación.

Los *Derivados de cobertura* han experimentado un recorte de 38,88 millones, es decir, un 30% menos a lo asignando en diciembre de 2009.

El *Fondo de la obra social* ha experimentado una subida en el periodo del 20,5%.

Finalmente, indicar que el epígrafe de *Ajustes por valoración* se ha producido un incremento con motivo del deterioro en la valoración de los activos dada la coyuntura actual de mercado. La oscilación producida en el período ha sido de 86,61 millones de euros.

- Comparación de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes al 31 de marzo de 2010 (no auditadas) y al 31 de marzo de 2009 (no auditadas).

En miles de euros

	31/03/2010	31/03/2009	% Variación 10 vs 09
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	247.589	331.784	-25,38
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(119.684)	(215.116)	-44,36
<b>MARGEN DE INTERÉS</b>	<b>127.905</b>	<b>116.668</b>	<b>9,63</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	18.424	12.227	50,68
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	2.383	(2.084)	-214,35
COMISIONES PERCIBIDAS	41.602	34.592	20,26
COMISIONES PAGADAS	(11.533)	(6.766)	70,46
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	18.135	87.656	-79,31
Cartera de negociación	(7.215)	344	-2.197,38
Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	(24)	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.234	85.582	-70,51
Otros	116	1.754	-93,39
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	(359)	566	-163,43
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	62.088	56.806	9,30
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(18.761)	(15.062)	24,56
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>239.884</b>	<b>284.603</b>	<b>-15,71</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(117.983)	(121.232)	-2,68
Gastos de personal	(77.935)	(76.422)	1,98
Otros gastos generales de administración	(40.048)	(44.810)	-10,63
AMORTIZACIÓN	(20.525)	(19.234)	6,71
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(6.166)	7.932	-177,74
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	(70.664)	(114.430)	-38,25
Inversiones crediticias	(70.973)	(114.430)	-37,98
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	309	-	-
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>24.546</b>	<b>37.639</b>	<b>-34,79</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	3.714	-	-
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(65)	(380)	-82,89
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	279	-	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>28.474</b>	<b>37.259</b>	<b>-23,58</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(3.725)	(5.270)	-29,32
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>24.749</b>	<b>31.989</b>	<b>-22,63</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-	
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>24.749</b>	<b>31.989</b>	<b>-22,63</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LOS INTERESES MINORITARIOS	(1.754)	(1.591)	10,25
<b>RESULTADO ATRIBUIBLE A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>22.995</b>	<b>30.398</b>	<b>-24,35</b>

En relación a la Cuenta de pérdidas y ganancias destacamos las siguientes variaciones:

El empeoramiento del *margen bruto*, en un 15,71% de un año a otro, se ha debido, en gran parte a la variación en el valor de la *Cartera de negociación*, que ha experimentado una rebaja interanual de 7,56 millones de euros, dada la evolución de los mercados de renta variable, fundamentalmente.

Adjuntamos cuadro con las referencias de solvencia y mora a fecha de cierre de marzo de 2010 y a cierre del año 2009:

Concepto	31-mar-10	31-dic-09
Coefficiente de Solvencia (*)	12,56% (**)	12,56%
Ratio de Morosidad	4,92%	4,96%
Cobertura de Morosidad	59,64%	62,87%

(\*)Calculado de acuerdo a la Circular del BdE 3/2008.

(\*\*)Datos a 31 de diciembre de 2009.

En Vigo, a 20 de mayo de 2010

**D. José Luis Pego Alonso**  
**Director General**